



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Año del Bicentenario



CONVENIO MARCO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN Y EL CENTRO PARA LA JUSTICIA Y EL DERECHO
INTERNACIONAL (CEJIL)

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, representada por la Ministra del Tribunal, Dra. Carmen María Argibay, con domicilio en Talcahuano 550, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, y el CENTRO PARA LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL (CEJIL), representado por Liliana Inés Tojo con domicilio en Avda. Pueyrredón 510, 6° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente acuerdo marco de cooperación, con la finalidad de llevar a cabo actividades que propendan a la mejor realización de los objetivos de cada una de las mencionadas entidades, en especial la realización de proyectos conjuntos destinados a garantizar la igualdad de género en el ámbito del Poder Judicial.

Carmen M. Argibay

CONSIDERANDO

1.- Que la República Argentina al firmar e incorporar en 1994 diversos tratados, convenios y declaraciones, ha asumido el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a ser llevadas a cabo por los poderes del Estado.

Tojo

Entre esos instrumentos suscriptos se encuentra la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW),

incorporada al texto constitucional, así como la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Convención de Belem do Pará”), aprobada por ley 24.632.

Que, con relación al Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha firmado, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Justicia, entre otros, la Declaración de Cancún (2002) y adoptado las Reglas de Brasilia, las que implican determinadas acciones en aras de promover la igualdad de género e incorporar una política institucional transversal, en todos los niveles y en todas las áreas de su organización interna y en el servicio de Justicia (Acordada 5/2009). Que para ello se han previsto determinadas acciones en diversas áreas como la capacitación, la investigación y el desarrollo de programas de cooperación internacional.

2.- Que es compromiso de CEJIL defender y promover los derechos humanos en el continente americano mediante el uso estratégico de las herramientas que ofrece el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

3.- Que la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales.

4.- Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos entidades, denominado a partir de ahora Convenio Marco, por el que las partes concertantes

ACUERDAN:

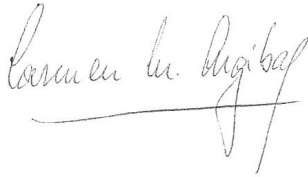
PRIMERO: Vincularse por medio de este acuerdo marco de cooperación conforme los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

SEGUNDO: Promover y apoyar cursos, seminarios e investigaciones y otras actividades convenidas sobre temas relativos a la incorporación de la

perspectiva de género en el Poder Judicial, a través de memorandos de entendimiento que especifiquen las actividades consensuadas por las partes.

TERCERO: El presente Convenio Marco de cooperación tendrá vigencia por dos años desde la fecha de su suscripción y se renovará automáticamente de no existir objeción de alguna de las partes. Asimismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento previa notificación fehaciente con treinta (30) días de anticipación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 2010.

Handwritten signature of Carmen L. Pugibet in cursive script.

Handwritten signature in cursive script, likely representing the second party to the agreement.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ANEXO

De acuerdo con el convenio marco de cooperación firmado en el día de la fecha entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y el CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL (CEJIL), las partes se comprometen a colaborar en el programa de capacitación elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial, que ha sido validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina.

De conformidad con el programa antes mencionado, la Oficina de la Mujer ha seleccionado, con la colaboración de las escuelas de capacitación locales y las máximas autoridades provinciales, federales y nacionales, a dos personas por jurisdicción, que entrenó en el uso de los protocolos de trabajo en talleres para una Justicia con perspectiva de género, con el fin de que realicen réplicas de los talleres en su jurisdicción.

La Corte Suprema se ocupó de la capacitación de cada una de las personas seleccionadas, durante una semana lo cual se llevó a cabo en la sede de este Tribunal. Asimismo, según el convenio firmado el 7 de julio ppdo. con el Sistema de Naciones Unidas en Argentina, una de las agencias solventó los gastos de pasajes de las personas seleccionadas. La Corte Suprema también hizo entrega a las/os replicadoras/es de los protocolos de trabajo para magistradas/os, funcionarias/os y personal administrativo, y el documento de trabajo para las/os ministras/os de los superiores tribunales de provincia y magistradas/os de las cámaras federales, así como los correspondientes DVDs, para su utilización en las réplicas de los talleres.

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) proporcionará el material bibliográfico de consulta publicado por ese instituto, que acompañará a los documentos de trabajo para una justicia con perspectiva de género para las/os

ministras/os de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Superiores Tribunales de provincia cuya distribución asegurará, a saber:

CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) Herramientas para la protección de los Derechos Humanos. Sumarios de jurisprudencia. Violencia de género, CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) Herramientas para la protección de los Derechos Humanos. Sumarios de jurisprudencia. Igualdad y no discriminación y CEJIL (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) Implementación de las decisiones del sistema interamericano de Derechos Humanos. Jurisprudencia, Normativa y Experiencias Nacionales.

Por su parte la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ocupará de la distribución de ese material en el ámbito de las Cámaras Federales y Nacionales del país, en caso de que CEJIL ponga a disposición los ejemplares necesarios.

Asimismo, en la etapa de las réplicas de los protocolos de trabajo en talleres para una perspectiva de género en la justicia argentina, CEJIL brindará asistencia en algunos de los talleres que se realicen en las jurisdicciones provinciales, federales y nacionales, supliendo los módulos relativos al derecho internacional, por una exposición y práctica de igual contenido y repartiendo a las/os asistentes el material bibliográfico de consulta publicado por ese instituto, en la medida en que los ejemplares disponibles así lo permitan.

En prueba de conformidad y a los efectos previstos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el Convenio Marco.

